



EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se convocan las subvenciones a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2016.

(2016050217)

BDNS(Identif.):310867

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria.

Se convocan las subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto promover la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, destinadas a financiar, total o parcialmente, la construcción, reforma y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos previstos en el artículo 52 de las Bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 305/2011, de 23 de diciembre (DOE n.º 249, de 30 de diciembre de 2011), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de planificación, formación y calidad sanitarias, modificado por el Decreto 51/2012, de 30 de marzo (DOE n.º 66, de 4 de abril de 2012).

Quinto. Cuantía.

El importe del crédito destinado a la convocatoria será de trescientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve con setenta y seis céntimos de euros (326.979,76 €) procedentes de fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 1102.212A.760.00, proyecto de gasto 2009.18.03.0003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016. Esta cuantía podrá aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

***Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.***

Las solicitudes de subvenciones se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de octubre de 2016.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura <http://ciudadano.gobex.es> e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •

